

Recibido escrito del Juzgado de Paz de la localidad remitiendo Acta de Delegación por la que se delega en el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la celebración del matrimonio civil entre don Lucas Ramos Pareja y doña Elsa Rodríguez Humanes a celebrar el próximo día 19 de octubre de 2019 y horas las: 18:00. Expediente n.º 75/2019.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, acuerdo:

Primero: Delegar mis funciones en el Concejal de este Ayuntamiento don Álvaro García Mancheño, para que autorice el matrimonio civil a celebrar el próximo día 19 de octubre de 2019 a las 18:00 horas, entre don Lucas Ramos Pareja y doña Elsa Rodríguez Humanes.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos oportunos.

Tercero: Dar cuenta del contenido de esta resolución al Concejal don Álvaro García Mancheño.

Cuarto: Remitir la presente resolución al Juzgado de Paz de la localidad para constancia y su inclusión en el expediente que se tramita.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

Y para que conste, firmo el presente.

En Pedrera a 1 de octubre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Antonio Nogales Monedero. El Secretario-Interventor, Arturo Manuel González Toledano.

34W-7158

—————
PEDRERA

Don Antonio Nogales Monedero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Resolución núm. 1017/2019, de 1 de octubre de 2019.

Delegación funciones en el Concejal don Álvaro García Mancheño, para la celebración del matrimonio civil a celebrar el 12 de octubre de 2019 entre don José Antonio Vallet Luna y doña Isabel María Talavera Aranda.

Recibido escrito del Juzgado de Paz de la localidad remitiendo Acta de Delegación por la que se delega en el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la celebración del matrimonio civil entre don José Antonio Vallet Luna y doña Isabel María Talavera Aranda a celebrar el próximo día 12 de octubre de 2019 y horas las: 18:00. Expediente n.º 67/2019.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, acuerdo:

Primero: Delegar mis funciones en el Concejal de este Ayuntamiento don Álvaro García Mancheño, para que autorice el matrimonio civil a celebrar el próximo día 12 de octubre de 2019 a las 18:00 horas, entre don José Antonio Vallet Luna y doña Isabel María Talavera Aranda.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos oportunos.

Tercero: Dar cuenta del contenido de esta resolución al Concejal don Álvaro García Mancheño.

Cuarto: Remitir la presente resolución al Juzgado de Paz de la localidad para constancia y su inclusión en el expediente que se tramita.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

Y para que conste, firmo el presente.

En Pedrera a 1 de octubre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Antonio Nogales Monedero. El Secretario-Interventor, Arturo Manuel González Toledano.

34W-7154

—————
TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Plazas vacantes a incluir en la oferta de empleo público correspondiente a 2019, previa negociación con la representación social y aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2019, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (prorrogada).

Primero. Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2019.

Grupo: C.

Subgrupo: CI.

Clasificación: Administración Especial. Agente de Policía Local.

Nivel de complemento de destino: 14.

Número de vacantes: 1.

Acceso: Oposición libre.

Lo que se hace público indicando que de conformidad con la citada normativa de Transparencia, el acuerdo transcrito se publicó en el tablón de anuncios de la Corporación, así como sede electrónica de este Ayuntamiento cuya dirección es <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial» de la comunidad autónoma correspondiente.

Tocina a 4 de octubre de 2019.—El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.

34W-7152